

DOCUMENTO	CERTIFICADO: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Julio de 2026 a las 9:09:16 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 13:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 14:03
		ESTADO FIRMADO 15/07/2026 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria (Antonia Santiago Fernández y por: Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:16 del día 15 de Julio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificar/documentos.do?pes_codigo=NERJA_16-07-2026_1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 10 de julio de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, María del Carmen López Fernández y D.ª Antonia Martín Triviño y como Secretaria General D.ª Antonia Santiago Fernández; constan, en **EXTRACTO**, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19 Y 26 DE JUNIO Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 3 DE JULIO DE 2026.- ACUERDOS: - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2026, los miembros de la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes, con derecho a voto (8), ACUERDA: Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado. - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2026, los miembros de la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes, con derecho a voto (6) y con las abstenciones de los concejales D. José Alberto Tomé Rivas y D.ª María del Carmen López Fernández, por no haber asistido a dicha sesión, ACUERDA:	Aprobado
------	---	-----------------

Secretaría General
 C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
 Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Julio de 2026 a las 9:09:16 Página 3 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 13:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 14:03	FIRMADO 15/07/2026 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/Antonio Santiago Fernández y por Alcalde/Alejo Alonso Novas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:16 del día 15 de Julio de 2026. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&verif_16=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

servicio, siendo éstos:

- 1.- Patricia Victoria Villasclaras Sánchez. 10/07/2026
- 2.- Ángel María Rodríguez Bueno. 10/07/2026
- 3.- Inmaculada Sánchez Flores. 27/07/2026

Suplentes:

- 1.- Carlos Ibañez Fossi.
- 2.- Silvia López Cabello.
- 3.- Carlos Vázquez Navas

Segundo- Establecer que si las personas propuestas no pudiera formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciara al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda atendiendo al orden de prelación de la mencionada bolsa de empleo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.

Aprobado por unanimidad (8).

3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 889/2022: PROYECTO DE REFORMA DE VIVIENDA SITO EN CALLE SAN MIGUEL DE MARO.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 889/2022, Proyecto 889/2024 a favor de Dª LUZ MARÍA RUIZ CASANOVA (DNI n.º [REDACTED]) para Proyecto de Reforma de Vivienda sita en la calle San Miguel nº [REDACTED] de	Aprobado
------	---	----------

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Julio de 2026 a las 9:09:16 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 13:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 14:03
		ESTADO FIRMADO 15/07/2026 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario (Antonio Santiago Ferrández y por: Alcalde (José Alberto Amigo Rosales) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:16 del día 15 de Julio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificar_documento.aspx?cod=NERJA_16-07-2026



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Maro (Ref. Catastral nº [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (8).	
4º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 146/2026: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS CON DEMOLICIÓN PREVIA SITA EN CALLE CRISTO.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 146/2026, Proyecto 146/2026 a favor de Dª. SELMA MARIA AMINOFF (N.I.E. nº [REDACTED] para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda entre medianeras con demolición previa sita en la calle Cristo (antes Almirante Ferrandiz) n.º [REDACTED] (Ref. Catastral [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR LA SOLICITUD FORMAL A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO DE LA ADOPCIÓN URGENTE QUE ACUERDE LA AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES, OBRAS Y SUBPROYECTOS INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DEL MUNICIPIO DE NERJA, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- SOLICITAR FORMALMENTE a la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria y Turismo la adopción urgente de una resolución expresa que acuerde la ampliación extraordinaria hasta el 31 de agosto de	Aprobado

Secretaría General
 C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
 Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Julio de 2026 a las 9:09:16 Página 5 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 13:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 14:03	FIRMADO 15/07/2026 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:16 el día 15 de Julio de 2026. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificar-documentos.do?pes_cod=36001_013&idone=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

2026 del plazo de ejecución material de las actuaciones, obras y subproyectos integrados en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) del municipio de Nerja.

SEGUNDO.- SOLICITAR a la citada Secretaría de Estado la confirmación de que la justificación, carga y validación de evidencias, certificación y resto de operaciones de cierre en la plataforma CoFFEE puedan completarse formalmente hasta el **30 de septiembre de 2026**, garantizando la plena operatividad del sistema de auditoría.

TERCERO.- DETERMINAR que la ampliación temporal interesada extienda sus efectos jurídicos a los instrumentos de gestión, encargos, asistencias técnicas de control y demás contratos de servicios indispensables vinculados al seguimiento y fiscalización del plan municipal.

CUARTO.- FACULTAR al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad y tramitación del presente acuerdo, incluyendo la remisión de la correspondiente carta institucional de reclamación acompañada de la certificación del presente acuerdo formalizado por la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Secretaría de Estado de Turismo, al Órgano de Control Autonómico competente a los efectos de su conocimiento, y a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Nerja para la oportuna constancia en los expedientes de gasto vinculados.

SEXTO.- DAR CUENTA del presente acuerdo al pleno de la corporación en la siguiente sesión plenaria.

Aprobado por unanimidad (8).

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Julio de 2026 a las 9:09:16 Página 6 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 13:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 14:03	FIRMADO 15/07/2026 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/ Antonio Santiago Fernández y por Alcalde/ José Alberto Amigo Novas, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:03:16 del día 15 de julio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar-documentos.do?ver_cod=VERIF_16-07-2026-1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS AL MÉRITO ACADÉMICO 2025-2026 DE LOS I.E.S. SIERRA ALMIJARA Y EL CHAPARIL.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la concesión de los Premios al Mérito Académico 2025-2026 al alumnado que se enumera, con su descripción de estudios, calificación y cuantía: IES Sierra Almiijara: Malaika Vega Topp, Bachillerato, 10,00, 500,00 euros y diploma. Hella Karolina Runol, Bachillerato, 9,89, 500,00 euros y diploma. Juan José Jaime Trigueros, Bachillerato, 9,78, 500,00 euros y diploma. Antonio Jaime Delgado, Bachillerato, 9,72, 500,00 euros y diploma. Alicia Nicole Paulsen, Bachillerato, 9,72, 500,00 euros y diploma. Aitana Sánchez García, Bachillerato, 9,44, 500,00 euros y diploma. Alba Romero Martínez, Bachillerato, 9,39, 500,00 euros y diploma. Noah Corbacho Dahlem, CFGB, 9,88, 500,00 euros y diploma. Alena Bystritskaia, CFGB, 9,81, 500,00 euros y diploma. Natalia Molis Quintano, CFGB, 9,25, 500,00 euros y diploma. IES El Chaparil: Ángela Dolezal Pacheco, Bachillerato, 9,90, 500,00 euros y diploma. Aitor Fossi Puerta, Bachillerato, 9,90, 500,00 euros y diploma. Guillermo Torrés Álvarez, Bachillerato, 9,90, 500,00 euros y diploma. Antonio Rodríguez López, Bachillerato, 9,80, 500,00 euros y diploma.	Aprobado
------	--	----------

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Julio de 2026 a las 9:09:16 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 13:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 14:03 ESTADO FIRMADO 15/07/2026 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:16 del día 15 de Julio de 2026. Ante la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personas/verificar_documento.aspx?cod=36007_16-07-2026-1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Carla López García, Bachillerato, 9,80, 500,00 euros y diploma. Saule Juskyte, Bachillerato, 9,80, 500,00 euros y diploma. Marina Rodríguez Muñoz, Bachillerato, 9,80, 500,00 euros y diploma. Arsenii Pertsev, CFGB Electricidad y Electrónica, 8,60, 500,00 euros y diploma. Tom Wild, CFGB Electricidad y Electrónica, 8, 500,00 euros y diploma. Estefanía Escobar Rodríguez, CFGM Peluquería y Cosmética Capilar, 8,25, 500,00 euros y diploma. SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. TERCERO. Comunicar a los IES Chaparil y IES Sierra Almijara de la concesión de los méritos académicos 2025-2026 para que sea trasladado a los alumnos y alumnas galardonados. Aprobado por unanimidad (8).	
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-	
7º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR CONSISTENTE EN EL PROYECTO ÚNICO DENOMINADO "REPARACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL TALUD DE CAPISTRANO".- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el programa de actuaciones a subvencionar consistente

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	CERTIFICADO: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Julio de 2026 a las 9:09:16 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 13:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/07/2026 14:03
		ESTADO FIRMADO 15/07/2026 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:16 del día 15 de Julio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/poder/verificarDocumentos.do?ver_cod=VERIF_001&idDoc=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

en el proyecto único denominado **“Reparación, estabilización y protección del talud de Capistrano”**, con un presupuesto de ejecución de **95.084,83 euros**.

SEGUNDO. Ratificar que dicha actuación es de **competencia municipal** y se **proyecta sobre bienes de titularidad local**, cumpliendo con el objeto de restituir la seguridad y funcionalidad de una infraestructura pública dañada por el temporal de enero y febrero de 2026.

TERCERO. Solicitar a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública la concesión de la subvención por el importe máximo asignado al municipio de Nerja en la convocatoria, ascendiendo a **34.968,71 euros**.

CUARTO. Adquirir el compromiso de financiar con recursos propios, o a través de otras fuentes de financiación compatibles, la diferencia entre el coste total de la actuación y la subvención efectivamente concedida, garantizando la total ejecución de la obra.

QUINTO. Facultar a la persona titular de la Secretaría General para la expedición de la **Certificación acreditativa** del presente Acuerdo, a los efectos de su presentación inmediata junto a la solicitud electrónica (Anexo I).

SEXTO. Dar traslado de este acuerdo al área de Desarrollo Local para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (8).

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

